



El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

# Convoca



Primer Certamen Estatal de Ensayo  
sobre la Presencia de la **Mujer** en el Poder Público  
en el Estado de Zacatecas

**ENSAYO:  
IGUALDAD EN GÉNERO EN  
ZACATECAS, A PARTIR DE LA  
LEY**

**SEGUNDO LUGAR**

**AMÉRICA RODRÍGUEZ ANDRADE**



## **Igualdad en Género en Zacatecas, A Partir de la Ley**

Por: **NAYELLUSCAS**

A nivel federal, el máximo avance en materia de Equidad de Género en la representación política, se da con la aprobación de la llamada “Ley de Cuotas”, en la que se establece en el Artículo 175 que ningún género deberá de exceder del 70 por ciento de candidaturas de mayoría y plurinominales (1). Los enunciados legislativos de los códigos electorales en el país también se han transformado hacia el reconocimiento de la inequidad en la representación política de las mujeres y la búsqueda de alternativas que la disminuyan. Tal es el caso de los estados de Coahuila, Guanajuato, Sonora, Chihuahua, San Luís Potosí y muy recientemente en el estado de Zacatecas.

Así, se aprueba en Zacatecas, la Iniciativa de Reformas con Equidad de Género al Código Electoral del Estado, lo cual no ha sido producto de las concesiones de los dirigentes de los partidos o de los grupos parlamentarios del Congreso Local. Tiene la particularidad de ser una iniciativa elaborada e impulsada por mujeres zacatecanas organizadas en la “Red Plural de Mujeres de Zacatecas” (2), las que incluso llegaron a considerar presentarla al Congreso Local mediante el mecanismo de Iniciativa Popular establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Estado, para lo cual, se dieron a la tarea de recolectar las firmas necesarias, ante la reticencia del Congreso.

La propuesta fue presentada en julio, vía Ejecutivo, a la LVII Legislatura del Congreso de Zacatecas, el cual concluyó el periodo ordinario sin dar curso al

proceso legislativo para estudiar dicha iniciativa, hecho que impediría que se pusiera en práctica en las elecciones de 2004. Por ello, las mujeres zacatecanas con un gran apoyo nacional, realizan movilizaciones, denuncias y un plantón que dura 60 días frente a las instalaciones del Congreso. Fue mediante esta presión y lucha que el 4 de octubre, en el periodo extraordinario de sesiones, los diputados aprueban dichas reformas a través del Decreto 306.

Dicho decreto 306, contiene reformas y adiciones a través de las cuales el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) y los partidos políticos, tienen la obligación de establecer directrices tendientes a implementar acciones que redunden en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de elección popular. La proporción atendería a una relación de 70 por ciento máximo, para cualquiera de los géneros en las elecciones para la integración de la Legislatura del Estado y de los Ayuntamientos.

Los partidos políticos están obligados a constituir por lo menos un centro de formación política que promueva la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres, al destinar el Dos por ciento de su respectivo financiamiento público al sostenimiento de tales centros y, así, garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, en las oportunidades políticas y promover la cultura de Equidad entre los Géneros. La Ley establece sanciones para quien no acaten estos ordenamientos. Estas reformas se pusieron en práctica en las elecciones locales del 2004, en las que se renovaron las 30 diputaciones locales y las presidencias de los entonces 57 ayuntamientos. En ese tiempo, las mujeres representaban el 1.75 y 10 por ciento en la integración de las presidencias municipales y la composición del Congreso Local, respectivamente. Este

antecedente de alguna manera, marca la pauta para que en los siguientes años se refuerce la lucha de las mujeres zacatecanas para participar con Equidad en la toma de decisiones de partidos políticos, organizaciones y gobierno.

El Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), recibe del actual gobierno del estado, encabezado por Amalia García Medina, el compromiso de atender las recomendaciones de esta instancia internacional, a fin de elaborar políticas públicas integrales de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la inequidad de género en Zacatecas (3). “El compromiso del gobierno es mantener el contacto con la sociedad para construir un puente de comunicación y trabajo permanente en la promoción de cambios sociales y culturales. Ello a fin de disminuir las brechas y las diferencias que limitan el desarrollo de los grupos vulnerables y contribuir a la consolidación de una sociedad más justa y equitativa” (4).

En este marco, el 25 de Julio de 2007, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) entregaron en Zacatecas los resultados del Estudio sobre Desarrollo Humano, Género y Violencia, así como los elementos de apoyo para elaborar el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Violencia contra las Mujeres. Dichos estudios se elaboraron para conocer cómo impacta la violencia contra las mujeres en el desarrollo humano; es decir, en su acceso a los puestos de decisión, a la salud, educación, trabajo e ingresos (5).

Con los antecedentes que el PNUD y UNIFEM entregaran a la administración de Amalia García Medina, su gobierno tendría parámetros internacionales para conjuntarlos con los diagnósticos estatales y en base a los dos

resultados aplicar políticas públicas que permitan atender la problemática de las zacatecanas.

Desde entonces, en Zacatecas se iniciaba el trabajo para que nueve dependencias se insertaran en el Modelo de Equidad de Género del Gobierno del Estado y recibieran los elementos de apoyo para la elaboración del Programa Estatal de Prevención y Atención contra Violencia contra las Mujeres. Los integrantes y coordinadores de los Comités de Equidad de las secretarías de Planeación y Desarrollo Regional (Seplader), Finanzas, Desarrollo Agropecuario (Sedagro), Contraloría Interna, Oficialía Mayor, INJUZAC, CEISD, ISSSTEZAC e Inmuza recibirían los nombramientos correspondientes.

### **Mujeres en la toma de decisiones**

Actualmente son más las mujeres que incursionan en las diferentes instancias de la vida política nacional y en los procesos de toma de decisiones. La participación de mujeres en política formal, en organismos y movimientos sociales, enriqueció las agendas gubernamentales y la cultura política al promover los beneficios que conlleva para el conjunto de la sociedad, la contribución equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos y niveles de decisión.

A pesar de los avances logrados en términos de aceptación social y receptividad política institucional, la participación de las mujeres en los diferentes espacios de toma de decisiones se ubica por debajo de los niveles de desarrollo humano medio, propuestos por la ONU, en cuanto al índice de potencialización de género. Los principales obstáculos que limitan el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones son: La existencia de una cultura política

discriminatoria que subsiste en el aparato público, partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones sociales que imponen resistencias al acceso y participación de mujeres en espacios de poder; la desvalorización de las capacidades y aportaciones de las mujeres al ejercicio del poder político, a la dirección empresarial y a las diferentes formas de organización social (sindicatos, representaciones campesinas, ONG's, etc.); la ausencia de mecanismos que promuevan de manera permanente la participación de las mujeres y una cultura cívica que considere las realidades diferenciadas y específicas de hombres y de mujeres.

La mayor responsabilidad que asumen las mujeres en la comunidad y en el ámbito privado (familia), restringe su participación en niveles de decisión del ámbito público. Se estima que 73.2 millones de personas cuentan con credencial para votar, 48.2 por ciento de hombres y 51.8 por ciento de mujeres. La participación femenina en la Legislatura LX, tanto de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, es de 23.2 y 18.0 por ciento, respectivamente. De los Ocho Comités en la Cámara de Diputados, sólo uno está presidido por una mujer, y de las 44 comisiones ordinarias, en Ocho la presidencia está a cargo de una mujer. De 57 comisiones ordinarias en la Cámara de Senadores, 5 están encabezadas por mujeres. La participación de las mujeres en los congresos locales es de 20.3 por ciento. Las presidentas municipales representan 3.4% de 2 439 municipios (6).

### **El Municipio, Principal Impulsor de la Perspectiva de Género**

Las Políticas públicas locales de equidad de género, como una innovación de la gestión municipal de unos años a la fecha, se establecen en el hecho de que, a pesar de los avances, las mujeres siguen siendo como lo muestran los indicadores

de desarrollo humano de las Naciones Unidas, el mayor grupo discriminado de todo el planeta.

Los gobiernos locales emergentes, en el caso de México, contienen un mosaico de diversidades y rompecabezas de problemas. La atención se centra en el despertar más allá del repertorio de sus tradicionales males, a saber: dependencia, debilidad, ineficiencia, corrupción, clientelismo, caciquismo, carencia de recursos financieros, técnicos y humanos capacitados, discontinuidad de planes y programas, visión de corto plazo y gestión improvisada. En permanente tensión entre la inercia de lo tradicional y el impulso a la modernización, emerge el perfil de auténticos gobiernos locales que basan su legitimidad no únicamente en las elecciones democráticas periódicas de las autoridades, sino en atributos políticos e institucionales de desempeño y liderazgo que apuntan a la promoción del desarrollo local integral, la inclusión social, la participación plural de la ciudadanía, el ejercicio de la autonomía y la transparencia, la responsabilidad de nuevas competencias, la innovación y la inserción en el escenario de la globalización. Es indudable que algunos de los gobiernos locales latinoamericanos han adquirido un inédito e impresionante protagonismo, no obstante que aún sean los menos entre la mayoría que se mantiene flotando en las estancadas aguas de la tradición municipal.

Diversos factores y procesos han contribuido a detonar las transformaciones que se verifican en las instituciones de gobierno local en América Latina. Como en un juego de convergencias y divergencias, las crisis económicas, las reformas del Estado, las transiciones a la democracia, las políticas de descentralización, la maduración y mayor pluralidad de la sociedad civil, la influencia de las agencias de financiamiento y cooperación internacional, han marcado el rumbo de los

novedosos cambios que experimentan. La descentralización es una política “estrella” en esta historia, con todos sus claroscuros e idas y vueltas. El peso mastodónico del centralismo de los estados nacionales (federales o unitarios) no ha sido cosa fácil de remover de las estructuras gubernamentales, de las lógicas y prácticas de los actores políticos e institucionales a todos los niveles, ni de la cultura política de los partidos y de la ciudadanía. Sin embargo, la noción de la descentralización ya se ha instalado en el pensamiento y en la perspectiva de diversos actores e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Aunque es una noción controvertida que tiene variadas definiciones e interpretaciones según las fuentes ideológicas y los propósitos desde donde se la adopte, para enmarcar el tema de las políticas locales de equidad de género concebimos a la descentralización como un medio dentro de un proyecto político democratizador que revitaliza y fortalece a los municipios como gobiernos locales en pleno desempeño autónomo de sus atribuciones y decisiones.

Está claro que la innovación de la gestión municipal no es un asunto nada más de adoptar nuevas tecnologías, ni la modernización de los municipios se resuelve con instalar muchas computadoras. Es cierto que: “lo arcaico puede perfectamente adaptarse al Internet y al celular”.

Los gobiernos municipales producto de la alternancia política en contextos de fuerte competencia electoral, muestran avances variables pero muchas veces significativos en relación con algunas dimensiones vinculadas con lo que puede ser definido como buen gobierno local: racionalización y modernización de sus estructuras administrativas; fortalecimiento de las finanzas públicas a través de la



mejora en la recaudación de ingresos propios y reducción de los gastos de administración; aumento en la transparencia en el uso de los recursos; mejoras en la prestación de los servicios públicos; desarrollo de esquemas de información a la ciudadanía, de acceso a la autoridad y de participación en acciones y proyectos específicos; promoción de mecanismos más abiertos y democráticos en la conformación de órganos de colaboración vecinal o sectorial y, en muchos casos, la reivindicación relativamente exitosa de los márgenes de autonomía posibilitados por el marco jurídico respecto de los gobiernos estatal y federal (7).

Conceptos y términos tales como perspectiva de género, igualdad de oportunidades, acción afirmativa, equidad entre los géneros, ciudadanía de las mujeres, representan una sustancial innovación conceptual y práctica en comparación con la anterior y larga tradición de asistencialismo y paternalismo hacia las mujeres. Sin embargo, el ejemplo de innovación del Gobierno del Distrito Federal no se ha irradiado a la mayoría de los municipios del país donde se instaló la alternancia política. De modo incipiente y aislado apenas algunos gobiernos locales han asumido el reto de la problemática de género y de implementar políticas de equidad entre hombres y mujeres. En algunos municipios gobernados por alcaldesas se intentan gestiones y acciones que beneficien a las mujeres atendiendo a sus necesidades y demandas propias.

### **El marco de conceptos, principios y respaldos de las políticas locales de género**

Las más recientes entre las nuevas competencias, y probablemente la innovación que genera más resistencia al introducirla en la gestión municipal, son las políticas y acciones de equidad de género que ya han adquirido su “carta de ciudadanía” en

los nuevos tiempos municipalistas globalizados. Sobre lo local, poco a poco y paso a paso se van arraigando enfoques, conceptos, principios y prácticas que distinguen a los gobiernos municipales latinoamericanos como promotores de la equidad de género y defensores de los derechos humanos de las mujeres. Campo de innovación delicado y difícil de transitar, ya que supone detonar cambios en el nivel más profundo, desde los valores, actitudes, patrones de conducta, así como en el nivel relacional, de nuevas formas de relación e interlocución entre el gobierno local y la sociedad civil.

Las políticas públicas locales de equidad de género han cosechado los logros de las múltiples luchas de las mujeres a lo largo de más de un siglo, a la vez que asumen el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aún sufren ellas en la diversidad del mosaico municipal. Todo lo logrado y todo lo que falta por avanzar, son las dos caras de la moneda de la innovación en materia de género. Entre los logros se encuentra el bagaje de conocimientos, conceptos, principios y metodologías que construyeron los movimientos feministas y los estudios de género, mismo que ha sido incorporado y retroalimentado por organismos de las Naciones Unidas, agencias de cooperación internacional, ONG, gobiernos nacionales e incluso locales, así como asociaciones de municipios.

Por otra parte, es necesario enfatizar que no hay recetas para la innovación en materia de género, ni en ninguna otra materia de competencia municipal. Lo que sí hay son conceptos, criterios y principios básicos, lineamientos generales, metodologías recomendables, lecciones que aprender de experiencias pioneras y exitosas; pero cada gobierno local en ejercicio de su autonomía –y de acuerdo con las condiciones y contexto en el que se encuentra– decide el camino y adopta la

fórmula que más le convenga para realizar los cambios que se propone. El concepto de género, como instrumento analítico, permite desvincular a las mujeres del determinismo biológico y visualizar las bases históricas, sociales, económicas y culturales sobre las que se han construido y reproducido las desiguales jerarquías entre hombres y mujeres. Y como contiene en sí mismo el potencial de cambio, es un concepto que se asocia adecuadamente con el de la innovación de la gestión municipal. La perspectiva de género en las políticas públicas locales facilita una nueva forma de mirar y pensar los problemas, las necesidades y demandas, los procesos sociales y los objetivos del desarrollo local. Es una perspectiva consustancial a la gestión municipal que responde al desafío de la innovación, que articula eficiencia y bienestar, que se abre a la inclusión de la diversidad social y que alienta la liberación de las energías sociales para mejorar equitativamente la calidad de vida de las comunidades. La perspectiva de género significa también: una metodología de trabajo a favor del principio de equidad de género y en contra de la discriminación-subordinación de las mujeres; el reconocimiento de la heterogeneidad de las necesidades y demandas de la población, considerando las de los hombres y mujeres sin confundirlas como lo mismo, así como el reconocimiento de las consecuencias diferenciales de las políticas y programas en la vida de las mujeres y los hombres y la posibilidad de establecer una nueva relación de calidad entre el gobierno local y las mujeres, que privilegie la identidad ciudadana de las mujeres, sus derechos humanos y su papel de actores estratégicos del desarrollo local.

El enfoque de género en la gestión municipal puede lograr la ampliación real y permanente de las opciones de las mujeres respecto de su acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo, a la vez que potencia también a las organizaciones

sociales bajo sus condicionantes socioeconómicos, culturales, étnicos, etc., como actores estratégicos de la política pública local. Por medio de la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal, se contribuye entonces a romper barreras culturales y a redistribuir el poder entre los géneros en un esfuerzo decidido por fortalecer la equidad social y lograr las metas del desarrollo humano (8).

Más concretamente –y en relación con los niveles analíticos de la innovación expuestos anteriormente- se supone que la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de la gestión municipal repercute en toda la organización, puesto que los desafíos que esta tarea trae consigo significan introducir una serie de cambios en la institución. Los cambios requeridos se deben dar en cuatro ámbitos: en lo estratégico, por cuanto implican la redefinición de objetivos, definición de políticas y evaluación de las prioridades estratégicas de la gestión; en lo operativo, ya que la práctica del principio (de igualdad de oportunidades) implica la evaluación de la estructura organizacional, de los procesos y programas y, de ser necesario, una redefinición de éstos; en la gestión externa, puesto que comportan extender la sensibilización hacia la comunidad y las instituciones públicas o privadas relacionadas con los ámbitos de gestión municipal, y generar redes de apoyo para sostener la continuidad del proceso y en lo personal, porque los funcionarios son la base sobre la cual recae todo proceso de cambio. Si no se ha logrado su compromiso con la promoción de la igualdad de oportunidades, difícilmente se pueden concretar los desafíos.

Entonces, la perspectiva o enfoque de género en las políticas públicas de cualquier nivel, no se refiere sólo al hecho de tomar en cuenta a las mujeres sino también a las desigualdades marcadas por esas diferencias y las relaciones de

poder entre hombres y mujeres. Y el principio de equidad de género dice que: La equidad de género supone un disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales y las oportunidades de los recursos y recompensas. La equidad de género no significa que hombres y mujeres sean iguales, pero sí que lo sean sus opciones y posibilidades de vida. El énfasis en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres no presupone un modelo definitivo de igualdad para todas las sociedades, pero refleja la preocupación de que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de tomar decisiones y trabajen juntos para lograrlo. Dada las actuales disparidades, un tratamiento igualitario a hombres y mujeres no es suficiente como estrategia para alcanzar la igualdad de género. Un tratamiento igualitario en un contexto de desigualdad puede significar la perpetuación de las disparidades. Lograr la igualdad de género requerirá cambios en las prácticas institucionales y en las relaciones sociales, porque a través de éstas se refuerzan y mantienen las disparidades. También requerirá un mayor protagonismo de las mujeres en el diseño de sus sociedades

### **Modelo de Equidad de Género**

Diversas investigaciones socioeconómicas y demográficas refieren que las desigualdades de género afectan de manera significativa a las mujeres, quienes son consideradas en algunos estudios como parte de los grupos vulnerables de la sociedad, debido a la marginación de la que son objeto. Las inequidades relacionadas con la mujer se manifiestan en pobreza extrema, condiciones críticas de salud, dificultades para el acceso a los diversos niveles educativos y puestos laborales, desigualdad en los diferentes aspectos del desarrollo económico, así como en importante número de problemas sociales vinculados con la cultura de la desigualdad de género en detrimento de la mujer. La discriminación de género viola

los Derechos Humanos fundamentales y lacera la dignidad personal, restringiendo, de esta forma, la libertad social, económica, política, civil y cultural, factores que constituyen un obstáculo para el crecimiento de la sociedad. Debemos estar conscientes de que la participación de la mujer en todos los ámbitos sociales es fundamental para el desarrollo íntegro de cualquier país (9).

Existen amplios consensos derivados de estudios internacionales, nacionales y estatales que nos permiten identificar las principales características de la problemática de equidad de género en Zacatecas. Este panorama adverso que vive la mujer en general, y la zacatecana en lo particular, se refleja en los desequilibrios de política administrativa que existen en el quehacer público, en donde se manifiesta una presencia mayoritaria de varones, no sólo en las estructuras de mando, sino también en el acceso al aparato administrativo.

La ausencia de políticas tendientes a equilibrar el ámbito laboral, la falta de una normatividad que proteja la integridad de la mujer y le proporcione un ambiente de trabajo ajeno al hostigamiento sexual, violencia laboral, desigualdad de acceso a las oportunidades en el trabajo; y el escaso interés en promover los derechos de la mujer, son una realidad que enfrentamos cotidianamente. En este sentido, la autoridad en turno se ha encargado de generar planes o estrategias que promuevan la incorporación de la mujer en actividades que tradicionalmente estaban dirigidas al varón con el objetivo prioritario de introducir los elementos de la equidad de género en el diseño de las políticas públicas basadas en las atribuciones y responsabilidades que nos confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno y el Plan Estatal de Desarrollo.

De igual manera, se establecen una serie de acciones para mejorar las relaciones laborales que incrementen la calidad de vida en el trabajo, que reduzcan las brechas de desigualdad de género y que permitan brindar las mismas oportunidades de desarrollo profesional a los(as) servidores(as) públicos(as) de la Administración Pública Estatal (10).

### **Capacitación en Equidad de Género**

En el mes de marzo de 2006, del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) inicia en el estado de Zacatecas una intensa capacitación en Equidad de Género a Funcionarios Públicos. Esa primera etapa tuvo como sede el municipio de Jalpa y otros seis municipios zacatecanos ubicados en el sur del estado, con el propósito de sensibilizarlos sobre la igualdad de mujeres y hombres, con la intención de que desarrollaran y aplicaran programas que coadyuven al pleno desarrollo de la sociedad. Lo anterior con el objetivo de lograr la sensibilización de los funcionarios que se encuentran en posiciones de decisión en el ámbito municipal, de tal forma que incidieran de manera directa en la aplicación de las acciones para lograr la equidad e igualdad de género desde la esfera de gobierno local.

Por otro lado, a partir de año 2003, el estado de Zacatecas cuenta con la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar, planteando en el Artículo Tres como sus principales objetivos: “Propiciar una cultura de no violencia en la familia en un marco de respeto dignidad e igualdad entre las personas que integran la familia; eliminar las causas y patrones culturales que generan, refuerzan y perpetúan la violencia familiar; salvaguardar la integridad y los derechos de las víctimas de violencia familiar; el tratamiento integral o sanción, según proceda de las y los autores de violencia familiar y erradicar los actos de violencia familiar” (11). Entre las prioridades de la política social, en el eje rector equidad de género y atención a

grupos vulnerables queda en combate contra la desigualdad por razones de género.

Se trata pues, de crear condiciones que promuevan la equidad de género y reduzcan los ámbitos de vulnerabilidad que afectan particularmente a la mujer. Incrementar la equidad y la concordancia de oportunidades para las mujeres zacatecanas, implica crear condiciones económicas, sociales, políticas y culturales que les permitan tener un desarrollo integral y, al mismo tiempo, que les brinden la posibilidad de disfrutar de las oportunidades que brinda el desarrollo del estado.

Entre otras estrategias para la equidad de género y atención a grupos vulnerables, el PED 2005-2010 fija el compromiso que justifica la operación del Centro de Atención a la Violencia Familiar de Zacatecas (CAVIZ) que promueve la atención médica, psicológica y jurídica a las víctimas de delitos sexuales y violencia familiar. El Centro de Atención a la Violencia Familiar busca promover y elevar el nivel de atención a las familias que sufren violencia, promocionando apoyo médico, psicológico, asesoría jurídico-legal, así como canalización al albergue en caso necesario, priorizando la atención a mujeres y niños y niñas con maltrato.

### **INMUJERES y las barreras de la inequidad de género**

Cuando se realizó la primera evaluación del sistema jurídico nacional en 1997, en la legislación de esta entidad se detectaron algunas contradicciones de índole general: la utilización de un lenguaje en el que la mujer y sus derechos quedan escondidos detrás de la utilización de un genérico masculino; falta de perspectiva de género en toda la legislación y ausencia de sistematización de los derechos de la niñez. En la evaluación publicada en el Análisis comparativo de la legislación



nacional e internacional en materia de mujeres y la niñez, se detectaron, entre otras, las siguientes incongruencias: entre las normas de la entidad y los compromisos internacionales: falta de definición expresa de la igualdad constitucional entre hombres y mujeres; posibilidad de contraer nupcias antes de haber alcanzado la mayoría de edad; falta de previsión de una atención global de las mujeres, especialmente cuando estuvieran sujetas a maltrato o hubieran sido abandonadas; falta de programas de investigación con perspectiva de género sobre las causas y los efectos de los problemas prioritarios de asistencia social, como la violencia contra la mujer y el abandono que hace el hombre de sus obligaciones familiares; falta de programas de atención, en establecimientos especializados, a mujeres en estado de abandono, desamparo y maltrato, y de prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social para ellas; falta de precisión sobre la institución gubernamental competente respecto de la defensa del menor y de la familia; falta de programas de capacitación continua a funcionarios en materia de atención de los conflictos familiares; inexistencia del tipo de violencia familiar; no se agravaban los tipos de lesiones y homicidio en razón de una amplia gama de relaciones: conyugal, de concubinato, de parentesco, de convivencia y que implicaran deber de brindar cuidados (12).

Entre la fecha de publicación del Análisis y esta segunda evaluación se registró en la entidad un importante movimiento legislativo. Se reformaron normas, se colmaron lagunas, se crearon instituciones *ad hoc*... Sin embargo, la situación no ha variado en algunos aspectos fundamentales que se detectan en una primera lectura y que son contrarios a los compromisos internacionales asumidos por México: no existe una norma específica para prevenir, sancionar y erradicar la

violencia hacia la mujer y el uso del lenguaje es androcéntrico y denota una falta de consideración hacia niños, niñas y adolescentes.

### **Mecanismo institucional para la Igualdad y la Equidad de Género**

Actualmente, la entidad cuenta con un órgano de gobierno encargado de coordinar las acciones de la entidad en materia del avance de la mujer y la vigencia de sus derechos humanos. Se trata del Instituto Para las Mujeres Zacatecanas (INMUZA), cuyo objetivo es: coordinar y, en su caso, ejecutar las acciones previstas en el Programa Estatal de la Mujer, orientadas a promover la igualdad de oportunidades y la equidad entre los géneros (artículo 2).

Para el logro de este objetivo, el Instituto tiene las siguientes funciones: coordinar y dar seguimiento a los objetivos y estrategias que desarrollan las dependencias y entidades del gobierno del estado, mismas que deberán ser establecidas por el Programa Estatal de la Mujer; impulsar políticas y acciones de momento económico, educativo, fortalecimiento de salud, integración familiar y de participación de la mujer en los ámbitos de decisión colectiva; promover la incorporación de la mujer en los distintos órganos de participación ciudadana que las leyes establecen; ser el conducto del gobierno del estado, en la coordinación general del Programa Nacional de la Mujer y programas similares en las entidades federativas del país; fungir como enlace del Ejecutivo del estado, con la Comisión de Género del Congreso de la Unión y la Comisión de Equidad entre los Géneros de la legislatura del Estado, para el desarrollo de acciones conjuntas en beneficio de la mujer zacatecana; convocar y fomentar acciones conjuntas del gobierno del Estado y la sociedad civil organizada, en torno al cumplimiento de los objetivos del Instituto, vinculando a organizaciones estatales, nacionales e internacionales que

apoyen proyectos que tiendan a resolver la problemática de las mujeres; fungir como órgano consultivo del Ejecutivo del estado en materia relativa a las mujeres; promover mensajes e imágenes a los medios masivos de comunicación, tendientes a construir la equidad entre las mujeres u hombres, así como generar instrumentos de difusión masiva para el cumplimiento del objetivo del Instituto; establecer y coordinar centros de capacitación que desarrollen programas en materia económica, de derechos humanos, salud e integración familiar con enfoque de género, tendiente a promover una cultura de equidad entre los géneros (13).

En Zacatecas, con la aprobación de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, se ha permitido acceder a recursos federales superiores a los 3.2 millones de pesos, además de garantizar la democracia y el desarrollo integral de la sociedad en general. Este importante paso en el marco normativo, ha permitido a Zacatecas transitar por estadios de mayor justicia social, que sumados a las políticas implementadas por la Gobernadora Amalia García Medina, harán que las condiciones de las mujeres zacatecanas ahora sean mejores (14). De esa manera, se reconoció la sensibilidad mostrada por las y los integrantes de la LIX Legislatura local, quienes dieron trámite a dicha ley que fue propuesta por la Comisión de Equidad entre los Géneros de este órgano de representación popular.

Los recursos provendrían del Fondo para la Atención Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género, que maneja el Instituto Nacional de las Mujeres y permitirán crear centros regionales de atención y prevención de la violencia en Río Grande, Concepción del Oro, Ojocaliente y Tlaltenango, así como la instalación de una línea telefónica gratuita a través de la cual se brindará atención y asesoría a la población.

## **Políticas Públicas de Equidad de Género en Dependencias Gubernamentales**

El Instituto Para las Mujeres Zacatecanas (INMUZA), el pasado Siete de Marzo del presente año (un día antes de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer), se vio obligado a enviar a la gobernadora, Amalia García Medina, el primer listado de políticas públicas de nueve dependencias a certificar en el Modelo de Equidad de Género.

Para ello, se levantaron encuestas a usuarios en cada una de las dependencias del Gobierno del Estado de Zacatecas, cada una de las políticas o acciones afirmativas están sustentadas en diagnósticos que se derivan de encuestas levantadas a usuarios/as de cada una de las dependencias. Cada política esta plasmada en el Programa Operativo Anual y presupuesto 2008, y para asegurar su ejercicio real, donde de manera cronogramática se delinear actividades e indicadores de resultados e impacto por cada una de las políticas. El modelo de seguimiento corrió a cargo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (Seplader) en los POA's, Finanzas en el Presupuesto, Contraloría como vigilante e INMUZA en la verificación del cumplimiento, asesoría y recomendaciones.

A continuación, las políticas públicas con perspectiva de género por dependencia, que es justo lo que hace diferente a este modelo con respecto del Modelo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES): CEISD: Becas PROBEER para niñas con discapacidad; créditos para proyectos productivos de mujeres con discapacidad y Cursos de sensibilización con perspectiva de género; Contraloría Interna de Gobierno: Vigilancia del cumplimiento de políticas públicas con perspectiva de género; Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas:

becarios/as en servicio; actividades culturales para mujeres jóvenes; mujeres jóvenes productivas y campaña juvenil sexualidad responsable; Instituto para las Mujeres Zacatecanas: atención Integral a las Mujeres para su empoderamiento, Incorporación de la perspectiva de género en las instancias de gobierno y promoción de un ambiente laboral con equidad.

El Issstezac, por su parte: acceso de las mujeres a préstamos y otros productos crediticios, Programa de atención integral a pensionados/as del ISSSTEZAC, acceso de las mujeres a niveles de toma de decisión y Programa de jubilación digna con Perspectiva de Género; Oficialía Mayor: establecer convenios con instituciones de nivel superior, para que las trabajadoras de Gobierno del Estado que estén interesadas en realizar estudios de postgrado, tengan la posibilidad de acceder a una beca económica que destinen al solvento de éstos; realizar la contratación del personal del Gobierno del Estado a través de un proceso de selección y capacitación objetivo, atendiendo al perfil profesional y capacidades de la persona sin considerar determinadas actividades como exclusivas de un sexo y gestionar la implementación de cursos de computación para las mujeres de la Administración Pública; Secretaría de Desarrollo Agropecuario: crear empleo y mejorar el acceso de capital a mujeres rurales, fortalecimiento a organizaciones económicas de mujeres a través de asistencia técnica para elaboración y ejecución de proyectos y empoderar a las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

Secretaría de Finanzas: promover el incremento del patrimonio familiar a favor de las mujeres, promover que las dependencias de la Administración Pública presenten presupuestos con enfoque de equidad de género e implementar "Campaña de redondeo" para destinar los recursos a programas de prevención de

salud de las mujeres; Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional: garantizar que todos los procesos y proyectos contenidos en los POA's de las entidades de la administración pública estatal contengan en su estructura la perspectiva de género, revisar que los Planes Municipales de Desarrollo se homologuen con la política de equidad contenida en el PED, procurar que la inversión que realiza el Estado en el programa 3X1 sea con perspectiva de género y garantizar que el destino de los fondos en el otorgamiento de créditos que administra la SEPLADER sean para mujeres en un mínimo de 50 por ciento. En el país existen solo Dos modelos: el del INMUJERES (MEG-2003) que es al interior de la dependencia por lo que no genera política pública y el MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS (MEGGEZ) único por generar política pública interna y externa (15).

### **Transversalidad de Políticas de Género**

La transversalidad de las políticas de género, así como la institucionalización de las mismas, probablemente presentan el mayor grado de dificultad y constituyen el mayor reto a enfrentar en este campo de innovación. Para empezar, la argumentación de la transversalidad quiere decir que la equidad entre los géneros es un asunto de competencia intersectorial, que requiere del involucramiento de todas las áreas y componentes de la organización política-administrativa, y que es un criterio básico opuesto al criterio de segregación de los temas de las mujeres a un área asilada y desarticulada del resto de la institución, como asunto de competencia exclusiva “de las mujeres” y de menor jerarquía frente a las otras competencias.

La desigualdad que impera entre los hombres y las mujeres en todas las sociedades es un fenómeno de múltiples dimensiones, que se manifiestan en todos

los ámbitos, entre otros, el económico, el político, el social y el cultural. Por ello, combatir el problema de la desigualdad corresponde a todas las autoridades, y no sólo a las que se encargan de las cuestiones relacionadas con las mujeres. Las políticas de igualdad son efectivas cuando implican a todas las personas con responsabilidad política y técnica, y cuando pretenden atacar los distintos aspectos de la desigualdad. Denominamos transversalidad a esta propiedad de las políticas (16).

El criterio de transversalidad se lleva de la mano con el de coordinación, otro criterio básico de las políticas públicas eficaces. Pero ambas se tienen que desplazar sobre las arenas movedizas de la inestabilidad y fragilidad institucional de los gobiernos y entre sus “feudos” sectoriales y rivalidades políticas (de las que también forman parte las mujeres). Sin embargo, hay que evitar el equívoco de creer que basta con dispersar “gestores políticos de buena voluntad” por cada área del gobierno, para conseguir la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas locales. La institucionalización bien cimentada podría ser un antídoto a las amenazas que representa la típica inestabilidad y discontinuidad de la gestión municipal, como una especie de “seguro de permanencia” ante las vicisitudes políticas; aunque depende de varios factores constructivos nada fáciles de encontrar (17).

### **Respaldo Internacional de las Políticas Públicas**

Las políticas públicas locales de equidad de género poseen varios importantes respaldos internacionales y nacionales, pero que generalmente son desconocidos, ignorados y desaprovechados. Respaldos que aportan el pensamiento global para actuar localmente, pero que aún son muy poco utilizados como herramientas de argumentación, defensa y acción. Tales son las Conferencias, Cumbres y

Convenciones internacionales que subscriben los estados nacionales, como: La Declaración y la Plataforma de Acción de las IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, de Beijing, China, en 1995; la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de las Naciones Unidas, aprobada en 1979 y ratificada en 1981; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencia contra la Mujer, conocida como la “Convención de Belem do Pará”, Brasil, de 1994; la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, en Viena, Austria, 1993, que reconoció a los derechos de las mujeres como derechos humanos; la Declaración Mundial de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA, por sus siglas en inglés) sobre las Mujeres en el Gobierno Local, de 1998; la Declaración de Quito, de la naciente Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y el Caribe, 1998 (18).

En México, lamentablemente, no existe todavía una única asociación de municipios, sino que existe una por cada uno de los tres principales partidos políticos (PAN, PRD, PRI), y no tenemos indicios de que asuman la promoción efectiva de la equidad de género entre sus asociados. Se parte de reconocer que, respecto a la incorporación de la perspectiva de género en la cuestión local, ha habido adelantos que –aunque modestos– resultan muy importantes por cuanto potencian al municipio como espacio idóneo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y para revalorizar los unos y las otras como sujetos de derechos con lo cual realzan su ciudadanía. El avance también se percibe en las experiencias exitosas que se presentan en algunos municipios de la región respecto de transversalizar la perspectiva de género en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de políticas públicas con lo cual se garantiza un mayor impacto social de los objetivos planeados (19).



En otro lugar señalamos las paradojas que se observan en las interrelaciones entre los gobiernos, principalmente municipales y las mujeres. Paradojas, éstas, que nos enseñan que la proximidad y los asuntos de competencia municipal no son ninguna garantía de acceso de la participación de mujeres en la toma de decisiones, ni de políticas públicas que respondan a las necesidades e intereses de género. La política de género es una política pública que contiene –y en gran medida resulta de– la participación comprometida de la sociedad civil representada en ONG de mujeres y centros de estudios de género, que confieren a la política un auténtico carácter de pública (es decir, no solamente estatal). Los gobiernos locales innovadores están dando respuestas con enfoque de género a las necesidades prácticas de las mujeres derivadas de la pobreza, sobre todo con programas dirigidos a propiciar oportunidades de empleo y generación de ingresos (20).

### **Organización de las mujeres en torno a intereses estratégicos**

La participación política y social de las mujeres es un derecho; desde la perspectiva de género es una necesidad que participen en el ámbito público propugnando por el reconocimiento a sus necesidades y ocupando los espacios que faciliten la atención a sus intereses de género. La organización de las mujeres para trabajar en la atención y resolución de sus problemáticas de género es una línea estratégica, aunque muy importante, difícil de llevar a cabo, debido a que las formas organizativas más generalizadas se dan en torno a intereses particulares –grupos de interés–, donde los asuntos de género no suelen verse reflejados. La mayoría de los grupos que existen en las delegaciones son corporativos y responden a liderazgos tradicionales. Esta perspectiva de género impulsada desde los gobiernos como el de Zacatecas, hace que no sólo se reconozca a las mujeres como grupo

social específico, sino que abre la posibilidad de su participación y acción colectiva como sujetos activos en el desarrollo de iniciativas que mejoren su calidad de vida. Desde esta perspectiva, se promueven políticas y acciones tendientes a generar situaciones de mayor equidad para las mujeres, de manera que se pueda modificar la desigualdad en la que viven, pero ubicando los problemas desde esferas diferentes, lo que implica tomar en cuenta y respetar la diversidad cultural entre las mujeres urbanas, rurales e indígenas, a fin de consolidar la equidad de género, más propensa a tener éxito cuando los gobiernos estatales y/o municipales, son dirigidos por mujeres, como en el caso del estado de Zacatecas.

**CITAS:**

1.- Aprobada el 30 de Abril de 2002 en el Congreso de la Unión.

2.- Integrada por mujeres del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, México Posible, Partido del Trabajo, así como por grupos civiles como Demysex, Diversa, Centro contra la Violencia en Zacatecas, Colectivo de Salud Integral, Frente Popular de Lucha de Zacatecas, Frente de la Sociedad Civil en

Apoyo a la Familia, Grupo Esperanza, Instituto para la Mujer Zacatecana, Mexfam, Mujeres Hispanas, Mujeres y Punto, Mujeres del Siglo XXI, Red Nacional de Mujeres por un Milenio Feminista, Transición 2000 Mujeres por la Democracia y la Unión Campesina Democrática.

3.- El 25 de Julio del 2007 se presentaron en esta capital, los resultados del Estudio sobre Desarrollo Humano, Género y Violencia, mismo que fue realizado por la PNUD y la UNIFEM, ambos organismos dependientes de la Organización de las Naciones Unidas, en colaboración con el Instituto para la Mujer Zacatecana (INMUZA).

4.- Discurso de Gerardo Romo Fonseca, entonces Secretario General de Gobierno (julio 2007) ante Arnaud Perald, representante residente adjunto del PNUD, donde se presentaron los resultados del Estudio sobre Desarrollo Humano, Género y Violencia.

5.- Ana Hilda Rivera Vázquez, encargada del Instituto para las Mujeres Zacatecanas (Inmuza). Comunicado 24 de Julio de 2007.

6.- Instituto Federal Electoral (IFE). 2007

7.- Emilio Duhau. 2002.

8.- Patricia Cortés, 2002. [www.eclac.cl/mujer/proyectos/proyectos.asp](http://www.eclac.cl/mujer/proyectos/proyectos.asp)

9.- OIT/DelNet, "Género y desarrollo". 2002.

10.- Plan Estatal de Gobierno 2005-2010.

11.- Centro para la Atención de la Violencia Familiar (CAVIZ). 2006.

12.- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). 1997.

13.- Ley del Instituto Para las Mujeres Zacatecanas.

14.- Sara Guadalupe Buerba Sauri, directora del INMUZA. 17 de abril del 2008.

15.- Oficio enviado por la directora del Inmuza, Sara Guadalupe Buerba a la gobernadora del estado, Amalia García Medina, el siete de marzo de 2008.

16.- Celia Valiente Fernández. Feminista. 1998.

17.- Idem

18.- [www.redmujer.org.ar](http://www.redmujer.org.ar) Proyecto Gobiernos Locales, Políticas para Mujeres.

19.- Patricia Cortés, 2002. [www.eclac.cl/mujer/proyectos/proyectos.asp](http://www.eclac.cl/mujer/proyectos/proyectos.asp)

20.- Perspectivas y alcances. Prof. Jutta Burggraf. Profesora en la Universidad de Navarra, España.